



# REPUBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

\*\*\*\*\*Aguadulce, 24 de febrero de 2021\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Compareció personalmente, **KANGWEN LUO**, varón, nacional de China, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente número E- ocho-uno cero tres uno cero cero (E-8-103100), correo electrónico [kwl@hotmail.com](mailto:kwl@hotmail.com), con oficinas en Auto repuesto New Car Número dos (2), en avenida Rafael Estévez, Corregimiento y Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, el cual manifiesta que habla y entiende el idioma español por lo que no necesita interprete, persona a quien doy fe que conozco y me solicitó que se extendiera Diligencia de **DECLARACIÓN JURADA**, por lo que se le leyeron las normas sobre FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES, como lo es el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación:---Primero:--Yo, **KANGWEN LUO**, varón, nacional de China, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente número E- ocho-uno cero tres uno cero cero (E-8-103100), correo electrónico [kwl@hotmail.com](mailto:kwl@hotmail.com), con oficinas en Auto repuesto New Car Número dos (2), en avenida Rafael Estévez, Corregimiento

y Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, declaro que promuevo a título personal el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL JSJ", el cual se establecerá sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real número trece mil ciento treinta y dos (13132) (f), Código de Ubicación dos mil uno (2001), con una superficie actual o resto libre de mil doscientos veintinueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (1,229.98mts<sup>2</sup>), la cual es de mi propiedad, ubicada al margen de la Avenida Rafael Estévez, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.----Se trata de un edificio comercial de una sola planta, con un área de construcción de mil doscientos veintinueve metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (1,229.73mts<sup>2</sup>), el cual contará con un solo piso comercial para el funcionamiento de un punto de venta de repuestos y accesorios automotrices, contará con área para estacionamiento en la parte frontal, dos (2) baños completos y una altura total de diez metros con treinta centímetros (10.30m), en su parte más alta y de siete metros con ochenta centímetros (7.80m), en la parte más baja. Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadero y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales

ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del decreto ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por lo cual se reglamenta el Capítulo segundo (II) del Título cuarto (IV) de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)---Así terminó de exponer la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y **REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL**, mujer, panameña, mayor de edad, casada con cédula de identidad personal número dos-setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, La Notaria que doy fe.-----

EL DECLARANTE



KANGWEN LUO



ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ



REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL

MARLENE FRANCO MARTINEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

